



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 558-FA-UNAP-2018

Iquitos, 09 de noviembre del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0-EFPIGA-FA-UNAP-2018, el Ing. Dr., Director de la Escuela de Profesional de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, solicita Ampliación de Exceso de Crédito correspondiente al Semestre Académico 2018-II de los estudiantes de la Escuela de Gestión Ambiental, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, la Ampliación de Exceso de Créditos en el Semestre Académico 2018-II, de los siguientes estudiantes:

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano

Ing. Juan Luis Romero Villarez, M.Sc.
Secretario Académico